



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34801

06/06/2018

91840

AUTOR/A: BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la importante cuestión del impacto de la actividad empresarial sobre los Derechos Humanos (DDHH) es objeto de atención en los principales foros internacionales que se ocupan de la promoción y la protección de los mismos. España sigue con atención esos desarrollos, en particular a través de su participación en el Consejo de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas.

El 28 de julio de 2017 el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos, cuya finalidad es la aplicación en el ámbito nacional de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y DDHH, adoptados mediante Resolución 17/4 del Consejo de Derechos Humanos. El Plan -y así consta expresamente en su texto- debe entenderse, no tanto como un resultado definitivo y duradero, sino más bien como un primer paso en un proceso continuo. Por ello prevé una Comisión de Seguimiento del Plan como la posibilidad de su actualización periódica como herramientas necesarias para su evaluación y actualización.

Madrid, 12 de julio de 2018